



1 ...rio

2

3 2017-17-01-015-P03427

4 Factura No. 001-002-000032419

5

6

7

8

9

10 CESION DE PARTICIPACIONES
11 DE LA COMPAÑÍA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.

12 QUE OTORGA

13 JUAN DIEGO PESANTEZ DURÁN

14 A FAVOR DE

15 RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA

16 GERMAN ENRIQUE PAZMAY GALLARDO

17 CUANTÍA: \$ 20.000,00

18 Di 4 copias

19 j.r.

20

21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
22 República del Ecuador hoy día, viernes ocho de septiembre
23 del año dos mil diecisiete, ante mi Doctor Juan Carlos Morales
24 Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece con
25 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de
26 la presente escritura; el señor JUAN DIEGO PESANTEZ
27 DURÁN en calidad de CEDENTE con correo electrónico
28 juandpesantez@hotmail.com y domiciliado en la calle



1 Luxemburgo N34-300 y Portugal, con número de teléfono seis
2 cero dos cero dos tres dos (6020232); y, en calidad de
3 CESIONARIOS, los señores: RAUL CLEMENTE TIPÁN
4 PACHACAMA con correo electrónico
5 araseli.loor@ciemtelcom.com; y, GERMAN ENRIQUE PAZMAY
6 GALLARDO con correo electrónico
7 enrique.pazmay@ciemtelcom.com, los dos con domicilio en Av.
8 Naciones Unidas E2-30 y Núñez de Vela, con número de
9 teléfono tres seis uno siete dos dos cero (3617220). Los
10 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayores de edad, de estado civil soltero el CEDENTE y casado
12 los CESIONARIOS, de ocupación empresarios privados,
13 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
14 quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido
15 sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
16 debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como
17 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por
18 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
19 así como examinado que fuere en forma aislada y separada
20 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
21 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción,
22 me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
23 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo,
24 sírvase incorporar una que contenga una de CESION DE
25 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LEVELFIVE
26 TECNOLOGIAS CIA. LTDA. que se indica en las cláusulas
27 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al
28 otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de



1 CEDENTE, el señor Juan Diego Pesantez Durán, de
2 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, por sus
3 propios y personales derechos; b) En calidad de CESIONARIO,
4 el señor Raúl Clemente Tipán Pachacama, de nacionalidad
5 ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios y
6 personales derechos; c) En calidad de CESIONARIO, el señor
7 Germán Enrique Pazmay Gallardo, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios y
9 personales derechos. Los comparecientes declaran estar
10 domiciliados en la ciudad de Quito y que son hábiles en derecho
11 para contratar y obligarse. El CEDENTE y los CESIONARIOS,
12 pueden ser denominados en adelante en forma individual como
13 "Parte" y conjuntamente como "Partes" **SEGUNDA**

14 **ANTECEDENTES.-**

15 2.1. La compañía LEVELFIVE
16 TECNOLOGIAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
17 pública otorgada el ocho de julio del dos mil nueve, ante el
18 Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Quito el treinta de septiembre del mismo
20 año, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados
21 Unidos de América. 2.2. De acuerdo con la escritura pública
22 otorgada el doce de julio del dos mil diecisiete, ante la Notaría
23 Trigésima Primera del Cantón Quito doctora María José
24 Palacios Vivero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
25 del mismo cantón el nueve de agosto del dos mil diecisiete, la
26 actual participación societaria de la compañía LEVELFIVE
27 TECNOLOGIAS CIA. LTDA., es la siguiente: El señor RAUL
28 CLEMENTE TIPAN PACHACAMA, es propietario de trescientas
sesenta (360) participaciones sociales de un valor nominal de

1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$
2 1,00); y, el señor JUAN DIEGO PESANTEZ DURÁN, es
3 propietario de cuarenta (40) participaciones sociales de un
4 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
5 cada una (US \$ 1,00) en la compañía LEVELFIVE
6 TECNOLOGIAS CIA. LTDA, domiciliada en la Av. Naciones
7 Unidas No. E2-30 y Núñez de Vela, del Distrito Metropolitano
8 de Quito. 2.3) En Junta General Universal Extraordinaria de
9 Socios de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA. LTDA.,
10 celebrada en la ciudad de Quito el día siete de septiembre del
11 dos mil diecisiete, el socio Juan Diego Pesantez Durán puso en
12 conocimiento de los demás socios su deseo de ceder la
13 totalidad de su participación en la empresa, de la siguiente
14 manera: treinta y seis participaciones sociales iguales,
15 acumulativas e indivisibles, que le corresponden en el capital
16 de la compañía, a favor del señor Raúl Clemente Tipán
17 Pachacama; y, cuatro participaciones sociales iguales,
18 acumulativas e indivisibles, que le corresponden en el capital
19 de la compañía, a favor del señor Germán Enrique Pazmay
20 Gallardo. Lo anterior fue aprobado por unanimidad en la
21 mencionada Junta General Universal Extraordinaria de Socios.
22 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los
23 antecedentes expuestos, el señor Juan Diego Pesantez Durán,
24 por sus propios y personales derechos, realiza las siguientes
25 cesiones: a) Cede y transfiere treinta y seis participaciones
26 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, que le
27 corresponden en el capital de la compañía LEVELFIVE
28 TECNOLOGIAS CIA. LTDA., a favor del señor Raúl Clemente



1 Tipán Pachacama, pagadas en su totalidad; b) Cede y
2 transfiere cuatro participaciones sociales iguales,
3 acumulativas e indivisibles, que le corresponden en el capital
4 de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. a favor
5 del señor Germán Enrique Pazmay Gallardo. Las indicadas
6 cesiones comprenden la totalidad de los derechos del
7 CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir
8 involucran los derechos y obligaciones que pueden
9 corresponder a sus respectivas participaciones por reservas,
10 superávit, los valores que le corresponden y se encuentren en
11 la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro
12 concepto, de tal manera que, el CEDENTE al ceder y enajenar
13 dichas participaciones lo hace con todos los derechos,
14 obligaciones, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de
15 ellos para sí. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los señores Raúl
16 Clemente Tipán Pachacama y Germán Enrique Pazmay
17 Gallardo, cada uno por sus propios y personales derechos, en
18 calidad de CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria declaran
19 que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que
20 se hace a su favor. **QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.-** De
21 conformidad con el presente contrato, el cuadro distributivo del
22 capital social de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA.
23 LTDA. queda conformado de la siguiente manera: -----

Socio	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA	99	US\$ 396	396
GERMAN ENRIQUE PAZMAY GALLARDO	1	US\$ 4	4
TOTAL	100	US\$ 400	400

1 **SEXTA.- PRECIO.-** El precio total de la presente cesión de
2 participaciones es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.000,00); mismo que
4 es cancelado de la siguiente manera: DIECIOCHO MIL
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
6 18.000,00) son cancelados a favor del CEDENTE por parte del
7 señor Raúl Clemente Tipán Pachacama; y, DOS MIL DOLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.000,00) son
9 cancelados a favor del CEDENTE por parte del señor Germán
10 Enrique Pazmay Gallardo. Los valores han sido acordados por
11 las partes, por así convenir a sus intereses. **SEPTIMA.-**
12 **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** En caso de que surgiera
13 una Disputa, las Partes deberán intentar arribar a un arreglo
14 directo para su resolución. Para ello, la Parte afectada deberá
15 presentar una solicitud por escrito de negociaciones directas a
16 la otra Parte. En aquellos supuestos en los que la Disputa no
17 hubiera sido resuelta dentro del plazo de treinta (30) Días
18 contados desde que la Parte afectada hubiere notificado la
19 Disputa a la otra Parte, o durante el plazo que las Partes
20 hubieren acordado por escrito, las Partes estipulan
21 irrevocablemente de mutuo acuerdo, que la o las controversias,
22 serán solucionadas a través de arbitraje confidencial y en
23 derecho, renunciando en consecuencia a la jurisdicción
24 ordinaria. De no alcanzar un acuerdo parcial o total en la
25 Audiencia de Mediación de conformidad con las disposiciones
26 de la Ley de Arbitraje y Mediación, el arbitraje se realizará en
27 la ciudad de Quito, por medio de un tribunal arbitral conformado
28 por un (1) árbitro designado por el Centro de Arbitraje y

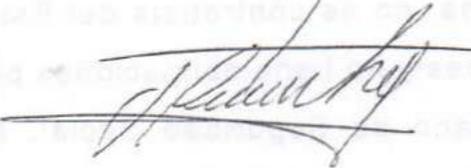


1 Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriana – Americana
2 de Quito, de conformidad con su reglamento. **OCTAVA:**
3 **DECLARACIÓN JURADA.-** Los comparecientes declaran bajo
4 juramento que la empresa LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA.
5 LTDA., a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de
6 ninguna de sus instituciones y no tiene obligaciones pendientes
7 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **NOVENA:**
8 **GASTOS.-** Todos los gastos que origine la presente escritura
9 de cesión, así como los de inscripción, serán de cuenta de los
10 CESIONARIOS. **DÉCIMA.- DECLARACIÓN.-** Las Partes
11 declaran que la inversión realizada por LOS CESIONARIOS en
12 este acto es inversión nacional. **DÉCIMA PRIMERA.-**
13 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan
14 autorizadas para obtener que de la presente escritura de
15 cesión de participaciones sociales, se sienta razón al
16 margen de la inscripción en el Registro Mercantil
17 referente a la Constitución, así como al margen de la
18 matriz de la escritura de Constitución. Sírvase señor Notario
19 agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta
20 validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que
21 queda elevada a escritura pública, la misma que se
22 encuentra firmada por el Abogado José Antonio Sánchez
23 con matricula número diecisiete guión dos mil nueve
24 guión mil setenta y tres del Foro de Abogados de Pichincha.-
25 Para la celebración y otorgamiento de la presente
26 escritura se observaron los preceptos legales que el
27 caso requiere, y, leída que les fue por mí el notario a
28 los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de



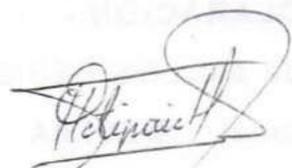
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
2 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
3 doy fe.-

4 

5
6
7 JUAN DIEGO PESÁNTEZ DURÁN
8 C.C. 010193811-6



9
10 

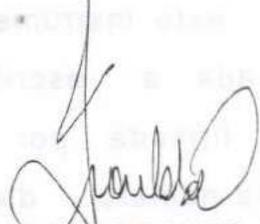
11
12 RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA
13 C.C. 1708073323



14
15 

16
17 GERMAN ENRIQUE PAZMAY GALLARDO
18 C.C. 1802869514



19
20
21
22 

23 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
24 NOTARIO DECIMO QUINTO

25
26

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

010193811-6

APellidos y Nombres: PESANTEZ DURAN JUAN DIEGO

Lugar de nacimiento: AZUAY CUSIPCA BUCINE

Fecha de nacimiento: 1975-04-08

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Soltero




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ELECTRONYTELE

APellidos y Nombres del Padre: PESANTEZ MARIO LAUTARO

APellidos y Nombres de la Madre: DURAN ELVA CROZLA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-01-12

Fecha de Expiración: 2021-01-12

Dr. Juan Carlos Morales Lasso




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

010193811-6 004 - 0155

PESANTEZ DURAN JUAN DIEGO

EUROPA ASIA Y OCEANIA REINO U

C. E. EN LONDRES LONDRES

\$ USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00772

5328249 10/07/2017 16:04:54

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

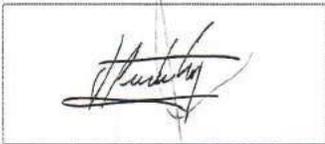
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 08 SEP 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101938116

Nombres del ciudadano: PESANTEZ DURAN JUAN DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRON.Y TELE.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PESANTEZ MARIO LAUTARO

Nombres de la madre: DURAN ELVA CECILIA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-052-38634

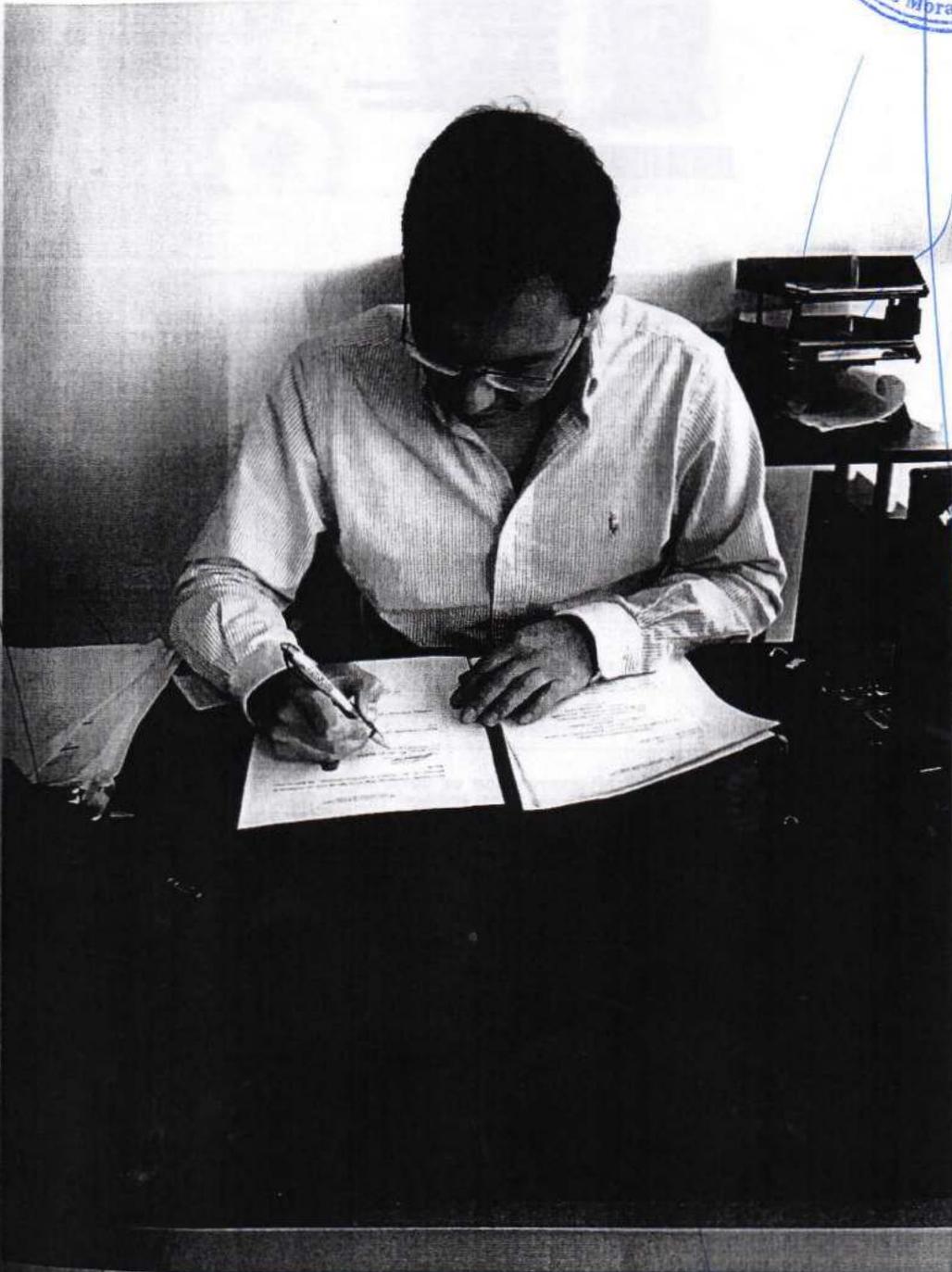


179-052-38634

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ing. Juan Diego Pesántez





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170807332-3

TIPAN PACHACAMA RAUL CLEMENTE

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA MEJIA UYUMBICHO
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-09-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
BERTHA ROCIO FONSECA CUSTODIO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO V2343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TIPAN ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PACHACAMA MARIA ISIDORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMINAHUI 2015-03-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-03-30

Director General: [Signature] Firma del Cedula: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No. 005 - 139 NUMERO 1708073323 CEDULA

TIPAN PACHACAMA RAUL CLEMENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
MEJIA CANTON ZONA:
UYUMBICHO PARROQUIA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi
Quito, 08 SEP 2017 [Signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1708073323

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA RAUL CLEMENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/UYUMBICHO

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FONSECA CUSTODIO BERTHA ROCIO

Fecha de Matrimonio: 9 DE OCTUBRE DE 1985

Nombres del padre: TIPAN ALFREDO

Nombres de la madre: PACHACAMA MARIA ISIDORA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-052-38703



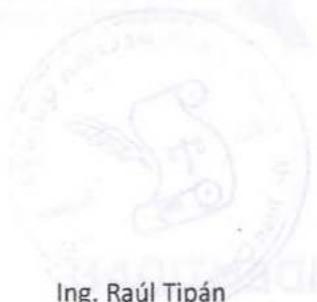
172-052-38703

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

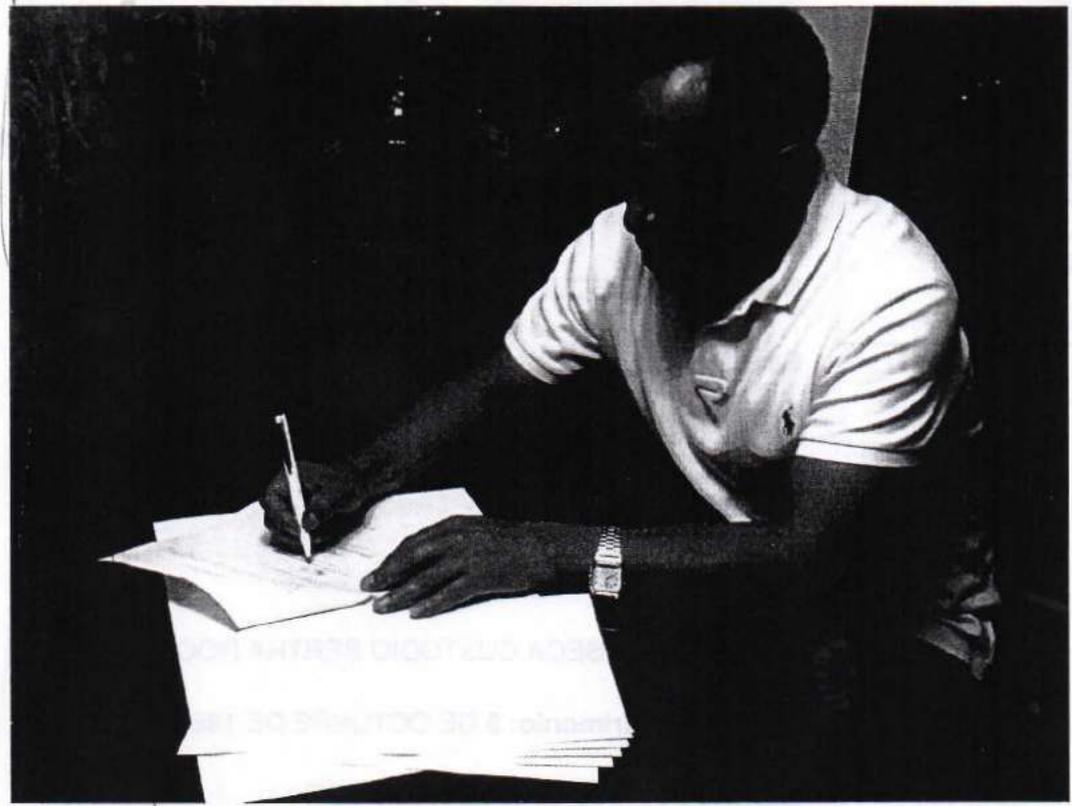
Documento firmado electrónicamente





Ing. Raúl Tipán

FORMA DE NOTIFICACION

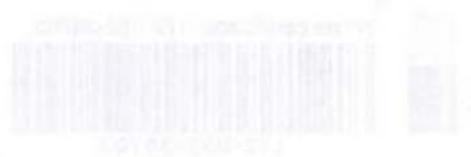


FORMA DE NOTIFICACION

FORMA DE NOTIFICACION

FORMA DE NOTIFICACION

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBRILACION

180286251-4

CEDELA DE CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
PAZMAY GALLARDO GERMAN ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-05-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NINFA **LUCIA DIAZ TUBON**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **INGENIERO**

APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMAY GERMAN ENRIQUE

APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO HERMINIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2015-12-23**

FECHA DE EXPIRACION
2025-12-23

E33491222

Dr. Juan Carlos Morales Lasso





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 004 - 084 1802862514

PAZMAY GALLARDO GERMAN ENRIQUE
APELIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO
CANTON ZONA 1
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

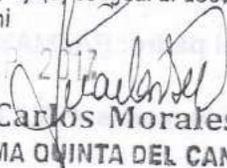



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 fojas es igual al documento original presentado ante mi

Quito,

08 SEP 2017



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802862514

Nombres del ciudadano: PAZMAY GALLARDO GERMAN ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ TUBON NINFA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: PAZMAY GERMAN ENRIQUE

Nombres de la madre: GALLARDO HERMINIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-052-41123



178-052-41123

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ing. Germán Pazmay



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 7 de septiembre de 2017, a las 16:00 horas, en la Sala de sesiones de LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA, ubicada en Av. Naciones Unidas E2-30 y Núñez de Vela, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socio	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA	90	US\$ 360	360
JUAN DIEGO PESANTEZ DURAN	10	US\$ 40	40
TOTAL	100	US\$ 400	400

Los dos socios comparecen por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta como Presidente Ad – Hoc el señor Raúl Clemente Tipán Pachacama y actúa como Secretario Ad – Hoc el señor abogado José Antonio Sánchez.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 16h05 se encuentran presentes, conforme se detalla en la Lista de Asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital pagado, quienes al tenor de lo señalado por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal, para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de 36 participaciones propiedad del socio Juan Diego Pesantez Durán a favor del señor Raúl Clemente Tipán Pachacama**
- 2. Conocer y resolver sobre la cesión de 4 participaciones propiedad del socio Juan Diego Pesantez Durán a favor del señor Germán Enrique Pazmay Gallardo.**

El Orden del Día es puesto a consideración de los presentes, y es aprobado por unanimidad por los socios de la compañía, quienes reconocen estar correctamente informados y documentados con la debida anticipación sobre los puntos a tratar.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente Ad – Hoc pone en consideración los puntos del Orden del Día, mismos que se resuelven de la siguiente manera:



1. Conocer y resolver sobre la cesión de 36 participaciones propiedad del socio Juan Diego Pesántez Durán a favor del señor Raúl Clemente Tipán Pachacama:

Toma la palabra el señor Juan Diego Pesántez Durán, quien pone a conocimiento a la Junta Universal Extraordinaria de Socios su deseo de ceder 36 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Raúl Clemente Tipán Pachacama.

Realizadas las deliberaciones, del caso, los socios aceptan por unanimidad la cesión conforme lo indicado, por lo que el señor Juan Diego Pesántez Durán transferirá treinta y seis participaciones sociales a favor del señor Raúl Clemente Tipán Pachacama.

2. Conocer y resolver sobre la cesión de 4 participaciones propiedad del socio Juan Diego Pesántez Durán a favor del señor Germán Enrique Pazmay Gallardo.

Toma la palabra el señor Juan Diego Pesántez Durán, quien pone a conocimiento a la Junta Universal Extraordinaria de Socios su deseo de ceder 4 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Germán Enrique Pazmay Gallardo.

Realizadas las deliberaciones, del caso, los socios aceptan por unanimidad la cesión conforme lo indicado, por lo que el señor Juan Diego Pesántez Durán transferirá cuatro participaciones sociales a favor del señor Germán Enrique Pazmay Gallardo.

Como consecuencia de las cesiones de participaciones indicadas, el capital de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

Socio	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA	99	US\$ 396	396
GERMAN ENRIQUE PAZMAY GALLARDO	1	US\$ 4	4
TOTAL	100	US\$ 400	400

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-Hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad sin modificaciones.

Agotados todos los puntos del Orden del Día, se concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.



Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 16h00 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente Ad – Hoc y el Secretario Ad – Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Sr. Raúl Clemente Tipán Pachacama
PRESIDENTE AD – HOC
SOCIO

Ing. Juan Diego Pesántez Durán
SOCIO

Ab. José Antonio Sánchez S.
SECRETARÍO AD – HOC

UNIVERSIDAD DE LA GUAYANA			
RAÚL CLEMENTE TIPÁN	PA	100	100
GERMAN ENRIQUE PASAY	I	100	100
TOTAL		200	200



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 7 de septiembre de 2017, a las 16:00 horas, en la Sala de sesiones de LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA, ubicada en Av. Naciones Unidas E2-30 y Núñez de Vela, y previo a instalar la sesión el Secretario Ad – Hoc procede a constatar el quórum y elaborar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria.

Los socios presentes, la clase, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

Socio	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA	90	US\$ 360	360
JUAN DIEGO PESANTEZ DURAN	10	US\$ 40	40
TOTAL	100	US\$ 400	400

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fechas indicadas el Secretario Ad – Hoc que certifica.

Ab. José Antonio Sánchez S.
SECRETARIO AD – HOC

Quito, 7 de septiembre del 2017

CERTIFICADO

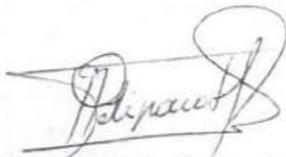
En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

El señor Juan Diego Pesantez Durán, por sus propios y personales derechos, cede 36 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de USD 1,00 de valor nominal, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital de la compañía compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. a favor del señor Raúl Clemente Tipán Pachacama.

El señor Juan Diego Pesantez Durán, por sus propios y personales derechos, cede 4 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de USD 1,00 de valor nominal, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital de la compañía compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. a favor del señor Germán Enrique Pazmay Gallardo.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, patrimonio, superávit, los valores que le corresponden y se encuentran en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al ceder dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,



Raúl Clemente Tipán Pachacama
GERENTE GENERAL
LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.

54065

Quito, 21 de agosto de 2017



Señor:

RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA

Presente.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día 21 de agosto del 2017, resolvió reelegirlo para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CUATRO AÑOS**, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y el artículo décimo noveno del Estatuto Social de la empresa.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y será reemplazado por el Presidente en caso de impedimento o ausencia.

La compañía **LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública celebrada el ocho de julio del 2009, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día treinta de septiembre del mismo año.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.


Abg. José Antonio Sánchez
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía. Quito, 21 de Agosto de 2017.


RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA
GERENTE GENERAL
LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
C.C. 170807332-3



Level Five

TRÁMITE NÚMERO: 54065
 * 8 1 9 4 8 1 3 C L C C X 1 C *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	41527
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13230
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	TIPAN PACHACAMA RAUL CLEMENTE
IDENTIFICACIÓN:	1708073323
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3213 DEL 30/09/2009 NOT. 16 DEL 08/07/2009.- AV.

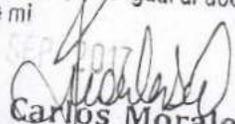
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 06 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

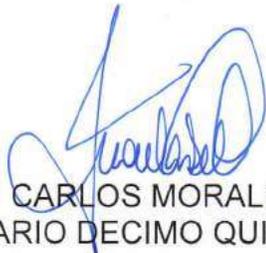


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONFRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 2 fojas es igual al documento original
presentado ante mi
Quito, 06 SEP 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. QUE OTORGA JUAN DIEGO PESANTEZ DURÁN A FAVOR DE RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA Y GERMAN ENRIQUE PAZMAY GALLARDO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



RAZON: Al Margen de la Matriz de la escritura publica de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA. LTDA., otorgada el ocho de Julio del año dos mil nueve, por los señores: **OSMITH RAMÓN LOOR FONSECA Y OLIVIA ARASELI LOOR FONSECA**, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA. LTDA., otorgado por **JUAN DIEGO PESANTEZ DURÁN**, ceden a favor de **RAÚL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA Y GERMÁN ENRIQUE PAZMAY GALLARDO**, celebrada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el ocho de Septiembre del dos mil diecisiete, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a veinticinco de Septiembre del año dos mil diecisiete.-



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000057083

20171701016002767

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016002767

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03427 NOTARIA DECIMA QUINTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚ. IDENTIFICACIÓN
LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792217679001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	096131

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 66796



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	927
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /08/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3213 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DÑA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1 ...rio

2

3 2017-17-01-015-P03427

4 Factura No. 001-002-000032419

5

6

7

8

9

10 CESION DE PARTICIPACIONES
11 DE LA COMPAÑÍA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.

12 QUE OTORGA

13 JUAN DIEGO PESANTEZ DURÁN

14 A FAVOR DE

15 RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA

16 GERMAN ENRIQUE PAZMAY GALLARDO

17 CUANTÍA: \$ 20.000,00

18 Di 4 copias

19 j.r.

20

21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
22 República del Ecuador hoy día, viernes ocho de septiembre
23 del año dos mil diecisiete, ante mi Doctor Juan Carlos Morales
24 Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece con
25 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de
26 la presente escritura; el señor JUAN DIEGO PESANTEZ
27 DURÁN en calidad de CEDENTE con correo electrónico
28 juandpesantez@hotmail.com y domiciliado en la calle



1 Luxemburgo N34-300 y Portugal, con número de teléfono seis
2 cero dos cero dos tres dos (6020232); y, en calidad de
3 CESIONARIOS, los señores: RAUL CLEMENTE TIPÁN
4 PACHACAMA con correo electrónico
5 araseli.loor@ciemtelcom.com; y, GERMAN ENRIQUE PAZMAY
6 GALLARDO con correo electrónico
7 enrique.pazmay@ciemtelcom.com, los dos con domicilio en Av.
8 Naciones Unidas E2-30 y Núñez de Vela, con número de
9 teléfono tres seis uno siete dos dos cero (3617220). Los
10 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayores de edad, de estado civil soltero el CEDENTE y casado
12 los CESIONARIOS, de ocupación empresarios privados,
13 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
14 quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido
15 sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
16 debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como
17 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por
18 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
19 así como examinado que fuere en forma aislada y separada
20 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
21 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción,
22 me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
23 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo,
24 sírvase incorporar una que contenga una de CESION DE
25 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LEVELFIVE
26 TECNOLOGIAS CIA. LTDA. que se indica en las cláusulas
27 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al
28 otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de



1 CEDENTE, el señor Juan Diego Pesantez Durán, de
2 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, por sus
3 propios y personales derechos; b) En calidad de CESIONARIO,
4 el señor Raúl Clemente Tipán Pachacama, de nacionalidad
5 ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios y
6 personales derechos; c) En calidad de CESIONARIO, el señor
7 Germán Enrique Pazmay Gallardo, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios y
9 personales derechos. Los comparecientes declaran estar
10 domiciliados en la ciudad de Quito y que son hábiles en derecho
11 para contratar y obligarse. El CEDENTE y los CESIONARIOS,
12 pueden ser denominados en adelante en forma individual como
13 "Parte" y conjuntamente como "Partes" **SEGUNDA**

14 **ANTECEDENTES.-**

15 2.1. La compañía LEVELFIVE
16 TECNOLOGIAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
17 pública otorgada el ocho de julio del dos mil nueve, ante el
18 Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Quito el treinta de septiembre del mismo
20 año, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados
21 Unidos de América. 2.2. De acuerdo con la escritura pública
22 otorgada el doce de julio del dos mil diecisiete, ante la Notaría
23 Trigésima Primera del Cantón Quito doctora María José
24 Palacios Vivero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
25 del mismo cantón el nueve de agosto del dos mil diecisiete, la
26 actual participación societaria de la compañía LEVELFIVE
27 TECNOLOGIAS CIA. LTDA., es la siguiente: El señor RAUL
28 CLEMENTE TIPAN PACHACAMA, es propietario de trescientas
sesenta (360) participaciones sociales de un valor nominal de

1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$
2 1,00); y, el señor JUAN DIEGO PESANTEZ DURÁN, es
3 propietario de cuarenta (40) participaciones sociales de un
4 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
5 cada una (US \$ 1,00) en la compañía LEVELFIVE
6 TECNOLOGIAS CIA. LTDA, domiciliada en la Av. Naciones
7 Unidas No. E2-30 y Núñez de Vela, del Distrito Metropolitano
8 de Quito. 2.3) En Junta General Universal Extraordinaria de
9 Socios de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA. LTDA.,
10 celebrada en la ciudad de Quito el día siete de septiembre del
11 dos mil diecisiete, el socio Juan Diego Pesantez Durán puso en
12 conocimiento de los demás socios su deseo de ceder la
13 totalidad de su participación en la empresa, de la siguiente
14 manera: treinta y seis participaciones sociales iguales,
15 acumulativas e indivisibles, que le corresponden en el capital
16 de la compañía, a favor del señor Raúl Clemente Tipán
17 Pachacama; y, cuatro participaciones sociales iguales,
18 acumulativas e indivisibles, que le corresponden en el capital
19 de la compañía, a favor del señor Germán Enrique Pazmay
20 Gallardo. Lo anterior fue aprobado por unanimidad en la
21 mencionada Junta General Universal Extraordinaria de Socios.
22 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los
23 antecedentes expuestos, el señor Juan Diego Pesantez Durán,
24 por sus propios y personales derechos, realiza las siguientes
25 cesiones: a) Cede y transfiere treinta y seis participaciones
26 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, que le
27 corresponden en el capital de la compañía LEVELFIVE
28 TECNOLOGIAS CIA. LTDA., a favor del señor Raúl Clemente



1 Tipán Pachacama, pagadas en su totalidad; b) Cede y
2 transfiere cuatro participaciones sociales iguales,
3 acumulativas e indivisibles, que le corresponden en el capital
4 de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. a favor
5 del señor Germán Enrique Pazmay Gallardo. Las indicadas
6 cesiones comprenden la totalidad de los derechos del
7 CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir
8 involucran los derechos y obligaciones que pueden
9 corresponder a sus respectivas participaciones por reservas,
10 superávit, los valores que le corresponden y se encuentren en
11 la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro
12 concepto, de tal manera que, el CEDENTE al ceder y enajenar
13 dichas participaciones lo hace con todos los derechos,
14 obligaciones, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de
15 ellos para sí. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los señores Raúl
16 Clemente Tipán Pachacama y Germán Enrique Pazmay
17 Gallardo, cada uno por sus propios y personales derechos, en
18 calidad de CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria declaran
19 que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que
20 se hace a su favor. **QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.-** De
21 conformidad con el presente contrato, el cuadro distributivo del
22 capital social de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA.
23 LTDA. queda conformado de la siguiente manera: -----

Socio	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA	99	US\$ 396	396
GERMAN ENRIQUE PAZMAY GALLARDO	1	US\$ 4	4
TOTAL	100	US\$ 400	400

1 **SEXTA.- PRECIO.-** El precio total de la presente cesión de
2 participaciones es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.000,00); mismo que
4 es cancelado de la siguiente manera: DIECIOCHO MIL
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
6 18.000,00) son cancelados a favor del CEDENTE por parte del
7 señor Raúl Clemente Tipán Pachacama; y, DOS MIL DOLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.000,00) son
9 cancelados a favor del CEDENTE por parte del señor Germán
10 Enrique Pazmay Gallardo. Los valores han sido acordados por
11 las partes, por así convenir a sus intereses. **SEPTIMA.-**
12 **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** En caso de que surgiera
13 una Disputa, las Partes deberán intentar arribar a un arreglo
14 directo para su resolución. Para ello, la Parte afectada deberá
15 presentar una solicitud por escrito de negociaciones directas a
16 la otra Parte. En aquellos supuestos en los que la Disputa no
17 hubiera sido resuelta dentro del plazo de treinta (30) Días
18 contados desde que la Parte afectada hubiere notificado la
19 Disputa a la otra Parte, o durante el plazo que las Partes
20 hubieren acordado por escrito, las Partes estipulan
21 irrevocablemente de mutuo acuerdo, que la o las controversias,
22 serán solucionadas a través de arbitraje confidencial y en
23 derecho, renunciando en consecuencia a la jurisdicción
24 ordinaria. De no alcanzar un acuerdo parcial o total en la
25 Audiencia de Mediación de conformidad con las disposiciones
26 de la Ley de Arbitraje y Mediación, el arbitraje se realizará en
27 la ciudad de Quito, por medio de un tribunal arbitral conformado
28 por un (1) árbitro designado por el Centro de Arbitraje y

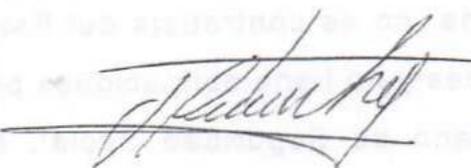


1 Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriana – Americana
2 de Quito, de conformidad con su reglamento. **OCTAVA:**
3 **DECLARACIÓN JURADA.-** Los comparecientes declaran bajo
4 juramento que la empresa LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA.
5 LTDA., a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de
6 ninguna de sus instituciones y no tiene obligaciones pendientes
7 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **NOVENA:**
8 **GASTOS.-** Todos los gastos que origine la presente escritura
9 de cesión, así como los de inscripción, serán de cuenta de los
10 CESIONARIOS. **DÉCIMA.- DECLARACIÓN.-** Las Partes
11 declaran que la inversión realizada por LOS CESIONARIOS en
12 este acto es inversión nacional. **DÉCIMA PRIMERA.-**
13 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan
14 autorizadas para obtener que de la presente escritura de
15 cesión de participaciones sociales, se sienta razón al
16 margen de la inscripción en el Registro Mercantil
17 referente a la Constitución, así como al margen de la
18 matriz de la escritura de Constitución. Sírvase señor Notario
19 agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta
20 validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que
21 queda elevada a escritura pública, la misma que se
22 encuentra firmada por el Abogado José Antonio Sánchez
23 con matrícula número diecisiete guión dos mil nueve
24 guión mil setenta y tres del Foro de Abogados de Pichincha.-
25 Para la celebración y otorgamiento de la presente
26 escritura se observaron los preceptos legales que el
27 caso requiere, y, leída que les fue por mí el notario a
28 los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de



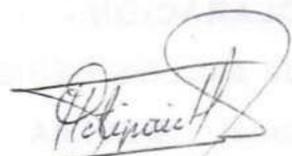
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
2 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
3 doy fe.-

4
5 

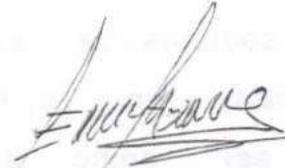
6
7 JUAN DIEGO PESÁNTEZ DURÁN
8 C.C. 010193811-6



9
10 

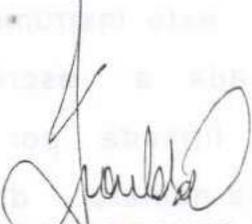
11
12 RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA
13 C.C. 1708073323



14
15 

16
17 GERMAN ENRIQUE PAZMAY GALLARDO
18 C.C. 1802869514



19
20
21
22 

23 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
24 NOTARIO DECIMO QUINTO

25
26

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

010193811-6

APellidos y Nombres: PESANTEZ DURAN JUAN DIEGO

Lugar de nacimiento: AZUAY CUSIPCA BUCINE

Fecha de nacimiento: 1975-04-08

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Soltero




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ELECTRONYTELE

APellidos y Nombres del Padre: PESANTEZ MARIO LAUTARO

APellidos y Nombres de la Madre: DURAN ELVA CROSLA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-01-12

Fecha de Expiración: 2021-01-12

Dr. Juan Carlos Morales Lasso




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO, EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

010193811-6 004 - 0155

PESANTEZ DURAN JUAN DIEGO

EUROPA ASIA Y OCEANIA REINO U

C. E. EN LONDRES LONDRES

\$ USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00772

5328249 10/07/2017 16:04:54

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

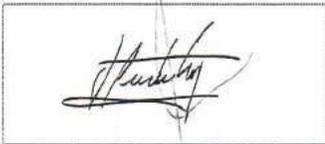
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 08 SEP 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101938116

Nombres del ciudadano: PESANTEZ DURAN JUAN DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRON.Y TELE.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PESANTEZ MARIO LAUTARO

Nombres de la madre: DURAN ELVA CECILIA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-052-38634

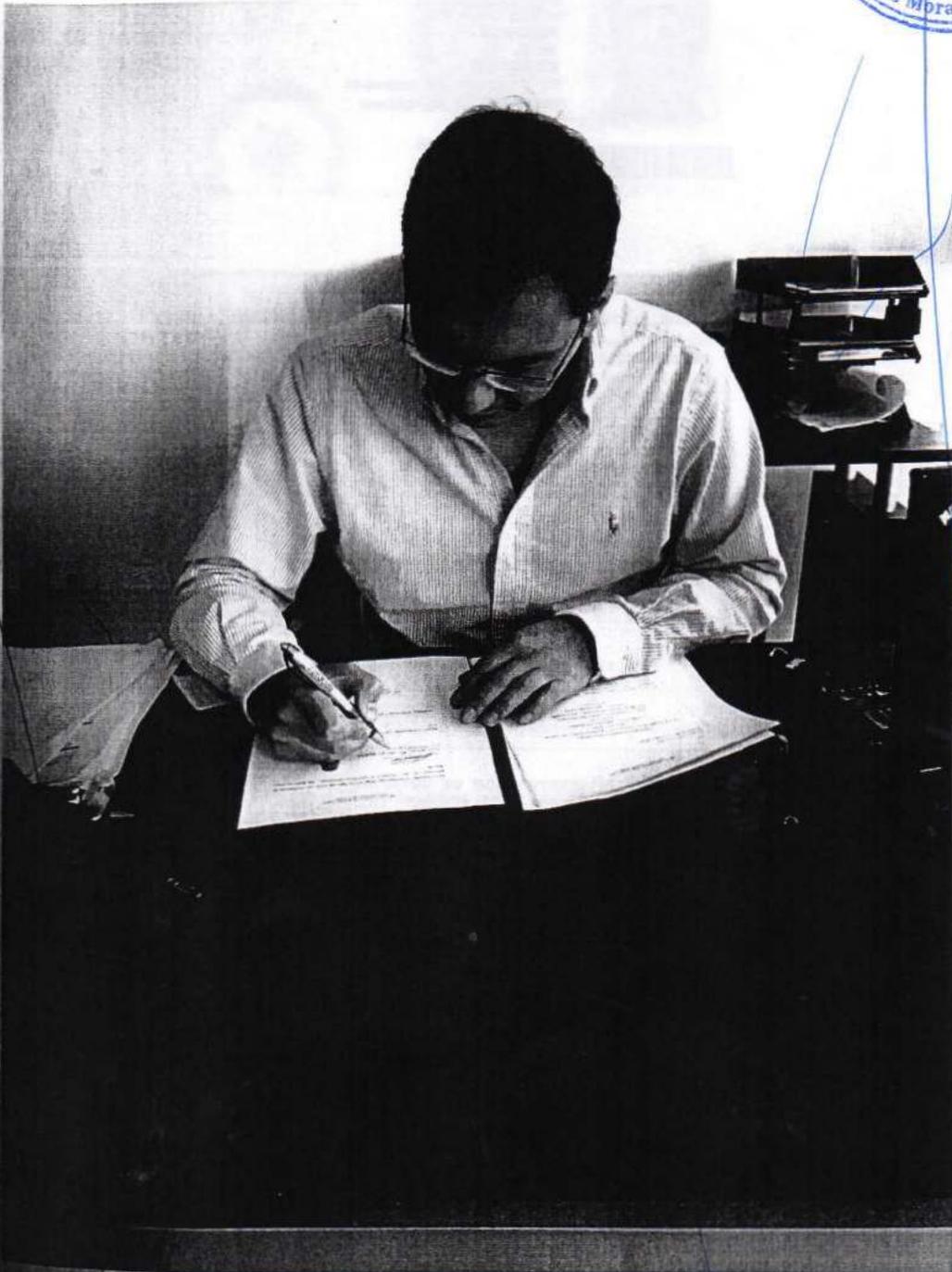


179-052-38634

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ing. Juan Diego Pesántez





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170807332-3

TIPAN PACHACAMA RAUL CLEMENTE

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA MEJIA UYUMBICHO
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-09-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
BERTHA ROCIO FONSECA CUSTODIO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO V2343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TIPAN ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PACHACAMA MARIA ISIDORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMINAHUI 2015-03-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-03-30

Director General: [Signature] Firma del Cedula: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No. 005 - 139 NUMERO 1708073323 CEDULA

TIPAN PACHACAMA RAUL CLEMENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
MEJIA CANTON ZONA:
UYUMBICHO PARROQUIA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi
Quito, 08 SEP 2017 [Signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1708073323

Nombres del ciudadano: TIPAN PACHACAMA RAUL CLEMENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/UYUMBICHO

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FONSECA CUSTODIO BERTHA ROCIO

Fecha de Matrimonio: 9 DE OCTUBRE DE 1985

Nombres del padre: TIPAN ALFREDO

Nombres de la madre: PACHACAMA MARIA ISIDORA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-052-38703



172-052-38703

Ing. Jorge Troya Fuertes

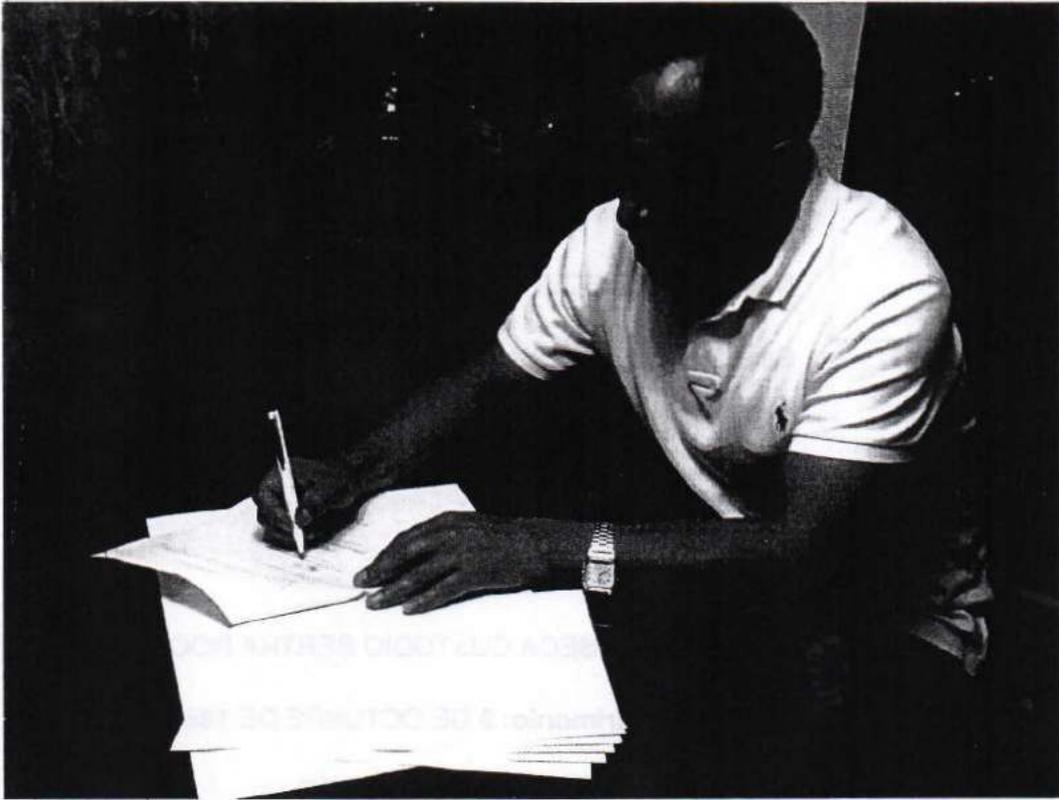
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Ing. Raúl Tipán

FORMA DE NOTIFICACION



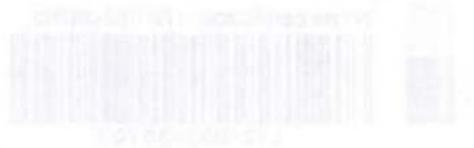
FORMA DE NOTIFICACION

FORMA DE NOTIFICACION

FORMA DE NOTIFICACION

FORMA DE NOTIFICACION

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBRILACION

180286251-4

CEDELA DE CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
PAZMAY GALLARDO GERMAN ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1975-05-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NINFA **LUCIA DIAZ TUBON**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **INGENIERO**

APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMAY GERMAN ENRIQUE

APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO HERMINIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2015-12-23

FECHA DE EXPIRACION
2025-12-23

E33492222

Dr. Juan Carlos Morales Lasso




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 004 - 084 1802862514

PAZMAY GALLARDO GERMAN ENRIQUE
APELIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO CANTON ZONA 1
BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA




NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 5 fojas es igual al documento original presentado ante mi
Quito, 08 SEP 2017

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802862514

Nombres del ciudadano: PAZMAY GALLARDO GERMAN ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ TUBON NINFA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: PAZMAY GERMAN ENRIQUE

Nombres de la madre: GALLARDO HERMINIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-052-41123



178-052-41123

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ing. Germán Pazmay



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 7 de septiembre de 2017, a las 16:00 horas, en la Sala de sesiones de LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA, ubicada en Av. Naciones Unidas E2-30 y Núñez de Vela, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socio	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA	90	US\$ 360	360
JUAN DIEGO PESANTEZ DURAN	10	US\$ 40	40
TOTAL	100	US\$ 400	400

Los dos socios comparecen por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta como Presidente Ad – Hoc el señor Raúl Clemente Tipán Pachacama y actúa como Secretario Ad – Hoc el señor abogado José Antonio Sánchez.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 16h05 se encuentran presentes, conforme se detalla en la Lista de Asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital pagado, quienes al tenor de lo señalado por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal, para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de 36 participaciones propiedad del socio Juan Diego Pesantez Durán a favor del señor Raúl Clemente Tipán Pachacama**
- 2. Conocer y resolver sobre la cesión de 4 participaciones propiedad del socio Juan Diego Pesantez Durán a favor del señor Germán Enrique Pazmay Gallardo.**

El Orden del Día es puesto a consideración de los presentes, y es aprobado por unanimidad por los socios de la compañía, quienes reconocen estar correctamente informados y documentados con la debida anticipación sobre los puntos a tratar.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente Ad – Hoc pone en consideración los puntos del Orden del Día, mismos que se resuelven de la siguiente manera:



1. Conocer y resolver sobre la cesión de 36 participaciones propiedad del socio Juan Diego Pesántez Durán a favor del señor Raúl Clemente Tipán Pachacama:

Toma la palabra el señor Juan Diego Pesántez Durán, quien pone a conocimiento a la Junta Universal Extraordinaria de Socios su deseo de ceder 36 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Raúl Clemente Tipán Pachacama.

Realizadas las deliberaciones, del caso, los socios aceptan por unanimidad la cesión conforme lo indicado, por lo que el señor Juan Diego Pesántez Durán transferirá treinta y seis participaciones sociales a favor del señor Raúl Clemente Tipán Pachacama.

2. Conocer y resolver sobre la cesión de 4 participaciones propiedad del socio Juan Diego Pesántez Durán a favor del señor Germán Enrique Pazmay Gallardo.

Toma la palabra el señor Juan Diego Pesántez Durán, quien pone a conocimiento a la Junta Universal Extraordinaria de Socios su deseo de ceder 4 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Germán Enrique Pazmay Gallardo.

Realizadas las deliberaciones, del caso, los socios aceptan por unanimidad la cesión conforme lo indicado, por lo que el señor Juan Diego Pesántez Durán transferirá cuatro participaciones sociales a favor del señor Germán Enrique Pazmay Gallardo.

Como consecuencia de las cesiones de participaciones indicadas, el capital de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

Socio	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA	99	US\$ 396	396
GERMAN ENRIQUE PAZMAY GALLARDO	1	US\$ 4	4
TOTAL	100	US\$ 400	400

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-Hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad sin modificaciones.

Agotados todos los puntos del Orden del Día, se concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.



Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 16h00 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente Ad – Hoc y el Secretario Ad – Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Sr. Raúl Clemente Tipán Pachacama
PRESIDENTE AD – HOC
SOCIO

Ing. Juan Diego Pesántez Durán
SOCIO

Ab. José Antonio Sánchez S.
SECRETARÍO AD – HOC

UNIVERSIDAD DE LA GUAYANA			
RAÚL CLEMENTE TIPÁN	PA	100	100
GERMAN ENRIQUE PASAY	I	100	100
TOTAL		200	200



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 7 de septiembre de 2017, a las 16:00 horas, en la Sala de sesiones de LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA, ubicada en Av. Naciones Unidas E2-30 y Núñez de Vela, y previo a instalar la sesión el Secretario Ad – Hoc procede a constatar el quórum y elaborar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria.

Los socios presentes, la clase, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

Socio	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA	90	US\$ 360	360
JUAN DIEGO PESANTEZ DURAN	10	US\$ 40	40
TOTAL	100	US\$ 400	400

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fechas indicadas el Secretario Ad – Hoc que certifica.

Ab. José Antonio Sánchez S.
SECRETARIO AD – HOC

Quito, 7 de septiembre del 2017

CERTIFICADO

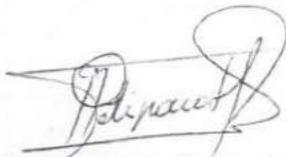
En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

El señor Juan Diego Pesantez Durán, por sus propios y personales derechos, cede 36 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de USD 1,00 de valor nominal, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital de la compañía compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. a favor del señor Raúl Clemente Tipán Pachacama.

El señor Juan Diego Pesantez Durán, por sus propios y personales derechos, cede 4 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de USD 1,00 de valor nominal, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital de la compañía compañía LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. a favor del señor Germán Enrique Pazmay Gallardo.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, patrimonio, superávit, los valores que le corresponden y se encuentran en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al ceder dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,



Raúl Clemente Tipán Pachacama
GERENTE GENERAL
LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.

54065

Quito, 21 de agosto de 2017



Señor:

RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA

Presente.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día 21 de agosto del 2017, resolvió reelegirlo para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CUATRO AÑOS**, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y el artículo décimo noveno del Estatuto Social de la empresa.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y será reemplazado por el Presidente en caso de impedimento o ausencia.

La compañía **LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública celebrada el ocho de julio del 2009, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día treinta de septiembre del mismo año.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.


Abg. José Antonio Sánchez
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía. Quito, 21 de Agosto de 2017.


RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA
GERENTE GENERAL
LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
C.C. 170807332-3



Level Five

TRÁMITE NÚMERO: 54065

* 8 1 9 4 8 1 3 C L C C X 1 C *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	41527
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13230
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	TIPAN PACHACAMA RAUL CLEMENTE
IDENTIFICACIÓN:	1708073323
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3213 DEL 30/09/2009 NOT. 16 DEL 08/07/2009.- AV.

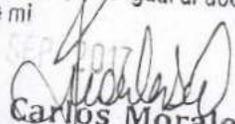
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 06 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

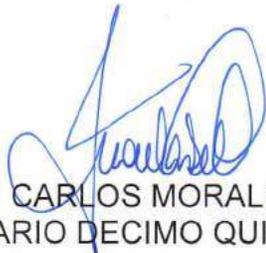


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONFRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 2 fojas es igual al documento original
presentado ante mi
Quito, 06 SEP 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA. QUE OTORGA JUAN DIEGO PESANTEZ DURÁN A FAVOR DE RAUL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA Y GERMAN ENRIQUE PAZMAY GALLARDO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



RAZON: Al Margen de la Matriz de la escritura publica de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA. LTDA., otorgada el ocho de Julio del año dos mil nueve, por los señores: **OSMITH RAMÓN LOOR FONSECA Y OLIVIA ARASELI LOOR FONSECA**, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LEVELFIVE TECNOLOGÍAS CIA. LTDA., otorgado por **JUAN DIEGO PESANTEZ DURÁN**, ceden a favor de **RAÚL CLEMENTE TIPAN PACHACAMA Y GERMÁN ENRIQUE PAZMAY GALLARDO**, celebrada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el ocho de Septiembre del dos mil diecisiete, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a veinticinco de Septiembre del año dos mil diecisiete.-



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000057083

20171701016002767

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016002767

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03427 NOTARIA DECIMA QUINTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚ. IDENTIFICACIÓN
LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792217679001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	096131

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 66796



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	927
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /08/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEVELFIVE TECNOLOGIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3213 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DÑA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL